

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.I) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1.º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de junio de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia, (P.D. resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. PARRADO VILLEGAS, LORENA	20188149Z	3388	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS
2. HIGUERAAMOR, CÉSAR	13911460W	737	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	OFICIAL SEGUNDA (PL)

PL: Peligrosidad.

09/8713

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de la categoría profesional de Educador Diplomado, perteneciente al grupo C-5, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Educador Diplomado", perteneciente al grupo C-5, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/78/2008, de 15 de julio (BOC extraordinario número 20, de 18 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.I) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1.º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de junio de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia, (P.D. resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. ORTIZ ESCRIBANO, M.ª DOLORES	50719378P	6941	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F) (PL)
2. ZUGASTI BUENO, MARÍA ELENA	13779103X	6942	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F) (PL)

T: Turnicidad. F: Festividad. PL: Peligrosidad.

09/8714

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de la categoría profesional de Ayudante de Oficios (Cocina), perteneciente al grupo E-1, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Ayudante de Oficios (Cocina), perteneciente al grupo E-1, de